

Resumen del Proceso de Examen **y Revisión de Calificaciones**

El proceso de examen y revisión de calificaciones consiste de dos etapas:

- I. Solicitud de examen de la calificación – proceso mediante el cual los y las estudiantes pueden ver los elementos de evaluación, las guías de corrección, etc.
- II. Solicitud de revisión de la calificación – proceso mediante el cual los y las estudiantes solicitan y argumentan las razones por las cuales se les debe revisar la calificación final.

I. Solicitud de examen de la calificación

a. Procedimiento de examen a través de las Secretarías de Facultad.

- La Escuela establecerá y anunciará un periodo de 30 días para que los estudiantes soliciten ver los elementos de evaluación de los cursos del semestre anterior.
- El estudiante interesado en examinar dichos documentos deberá llenar la Parte A del *Formulario de Solicitud para Examen o Revisión* provisto en la página de internet de la Escuela. Entregarán dicho documento, ya sea vía electrónica o personalmente, a las secretarías de la Facultad, quién tendrá 2 días para entregárselo al profesor.

- El profesor tendrá 5 días para hacerle llegar a la secretaria, ya sea en original, fotocopia, facsímil o PDF, los siguientes documentos: los elementos de evaluación, la guía de corrección y la escala de distribución de las calificaciones finales. El profesor no estará obligado a entregar copia de las preguntas objetivas o de selección múltiple.
- La secretaria proveerá los documentos al estudiante para que haga el examen en la fecha y hora que se le haya citado. El estudiante tendrá un mínimo de una hora para revisar y tomar notas.
- El estudiante puede solicitar copia de la pregunta y contestación guía de aquella parte del examen sobre la cual haya controversia.
- De no haberse provisto al estudiante acceso a los documentos indicados según dispuesto, el estudiante tendrá 15 días para recurrir ante la Decana. Para esto, llenará y entregará a las secretarías la Parte A del *Formulario de Solicitud de Apelación ante la Decana*.

b. Procedimiento Alternativo de Examen de Calificaciones

- El profesor que prefiera hacer disponibles los elementos de evaluación mediante entrevistas personales, discusiones grupales u otro medio podrá hacerlo siempre que:

- a. El estudiante tenga acceso a los elementos de evaluación, a la guía de corrección y la escala de distribución de calificaciones finales.
 - b. El estudiante tenga por lo menos una hora para examinar dichos documentos y tomar notas (excepto preguntas de selección múltiple u objetivas).
 - c. El estudiante pueda obtener copia de la pregunta y de la contestación guía sobre la cual haya controversia (excepto preguntas de selección múltiple u objetivas).
- Si el profesor no cumple con lo dispuesto, el estudiante tendrá 15 días para recurrir ante la Decana a fin de lograr acceso a los elementos de evaluación. Para esto, llenará y entregará a las secretarías la Parte A del *Formulario de Solicitud de Apelación ante la Decana*.

II. Revisión de la Calificación Final

a. Procedimiento de Revisión a través de las Secretarías.

- El estudiante que quiera solicitar una revisión de su calificación final, tendrá 10 días laborables para entregar a las secretarías la Parte B del *Formulario de Solicitud para Examen o Revisión* con el anejo de los fundamentos en que se basa.

- La secretaria entregará dentro de 2 días laborables la Solicitud de Revisión al profesor y el profesor tendrá 30 días para atender y resolver la solicitud.
- De no haber recibido contestación pasados los 30 días, o de haber recibido una contestación con errores crasos y patentes, el estudiante tendrá 15 días para recurrir a la Decana. Para esto, llenará y entregará a las secretarías la Parte B del *Formulario de Solicitud de Apelación ante la Decana*.

b. Procedimiento de Revisión de preguntas de selección múltiple u objetivas.

- Si la objeción es respecto a una pregunta de selección múltiple u objetiva, el estudiante podrá examinar la pregunta y preparar su escrito de revisión en el lugar y hora dispuesto por el profesor o entregar el escrito de revisión antes de transcurridos los 10 días. De no haber acuerdo con el profesor, el estudiante podrá recurrir a la Decana según dispuesto.